



27 de febrero de 2026

(26-1467)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Baterías
5.	Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): Anteproyecto del Reglamento que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas a Baterías; (29 página(s), en español) Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2026/TBT/CHL/26_01157_00_s.pdf https://economiacircular.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2026/02/1.-RE-821-2026-Aprueba-Anteproyecto-REP-Baterias.pdf https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal/consulta/225
6.	Descripción del contenido: El presente decreto tiene por objeto establecer metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas al producto prioritario baterías, a fin de prevenir la generación de tales residuos y fomentar su reutilización o valorización.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Protección del medio ambiente
8.	Documentos pertinentes: · Resolución 1138/2023 Da inicio a la elaboración del decreto supremo de Baterías · Resolución 1278/2023 Convoca a representantes a postular comité operativo ampliado ("COA") · Resolución 99/2024 Designación integrantes COA · Resolución 821/2026 Aprueba Anteproyecto de DS de Baterías e inicia Participación Ciudadana
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: -

10. Presentación de observaciones

Fecha límite para la presentación de observaciones: 28 de abril de 2026

[X] 60 días a partir de la fecha de notificación

Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate:

(a) In relation to Technical Regulations (Article 10.1):

Ministerio de Relaciones Exteriores

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI)

Bombero Salas 1345

Piso 11

Santiago

Tel: +(56 2) 2827 5251

Correo electrónico: tbt_chile@subrei.gob.cl